



PUNTA ARENAS, Julio 03 de 2009

NUM. 2263 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3818, recaído en Oficio ORD. N°560, de 30 de Junio de 2009, de la Dirección del Tránsito y Transporte Públicos, solicitando anulación formulario licencia de conducir que más adelante se detalla;
- ✓ Resolución Alcaldía, de 02 de Julio de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldía N°483 de 14 de Marzo de 1996, que aprueba el Procedimiento Administrativo, Anexos y Diagramas de Flujo, para la anulación de Licencias de Conducir, modificado por los Decretos Alcaldíos Nros. 657 de 31 de Marzo de 1999 y 920 de 15 de Junio de 2004;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 2218 de 03 de Julio de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **ANÚLESE EL FORMULARIO DE LICENCIA DE CONDUCIR**, que más adelante se indica, por el motivo que se señala:

NºFolio Anulación	Nombres	Rut	Fecha	Motivo Anulación	NºFolio ejemplo
7700566	ALEJANDRA SOFÍA MELIÁN PINEDA	10.705.158-9	09/03/2009	MAL FECHA DE CONTROL	7702896

2. **PROCEDASE** por la Dirección del Tránsito y Transporte Públicos, al resguardo físico de la licencia de conducir anulada, para su posterior incineración de acuerdo a las normas legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Licencias
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-